



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 664.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO DEFINITIVO DEL SEÑOR VÍCTOR HUGO FERREIRA FALCÓN, CON TRANSFERENCIA DE LÍNEA Y CARGO, FUNCIONARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de junio de 2018

VISTO: La Resolución N° 621/2018 del 18 de mayo de 2018, “Por la cual se acepta el traslado definitivo del señor Víctor Hugo Ferreira Falcón, con línea presupuestaria y categoría de la Secretaría Nacional de Turismo, a la entidad de destino Ministerio de Relaciones Exteriores, dependiente de la Presidencia de la República”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su capítulo V “Del Traslado de los Funcionarios Públicos”, artículo N° 37 establece que: “El Funcionario Público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio o residencia del funcionario”.

Que la Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, dispone en su artículo 24: “Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, para realizar las transferencias de líneas de cargos del Anexo del Personal con los respectivos créditos presupuestarios, de un organismo o entidad a otra y/o entre programas dentro de un mismo organismo o entidad, al solo efecto de trasladar cargos y remuneraciones del personal con los respectivos rubros de gastos de una entidad a otra dentro del marco de aplicación de la Movilidad Laboral de Funcionarios y Empleados Públicos, establecida en el Capítulo V de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, la que no podrá ser autorizada retroactivamente. Asimismo, para la transferencia de líneas del personal, quienes por esta movilidad pudieran asumir nuevas funciones en cargos de confianza en otros organismos y entidades del Estado (OEE)”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el traslado definitivo del señor **Víctor Hugo Ferreira Falcón**, con cédula de identidad civil número 852.761, funcionario de la Secretaría Nacional de Turismo, con Línea Presupuestaria 37.000, Descripción: Asistente Técnico – Adm., Categoría F2J, con salario de G. 2.041.123 (Guaraníes dos millones cuarenta y un mil ciento veintitrés), para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores arbitre los mecanismos necesarios ante el Ministerio de Hacienda, para la correspondiente transferencia de créditos y el traslado definitivo de línea y cargo del Anexo del Personal, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8452/2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____